



Academia de Voz y Música Hebrón

Reglamento Oficial y Manual Académico

Ciclo 2026–2027

1. Mensaje introductorio

La Academia de Voz y Música Hebrón (AVMH) es parte del ministerio de la Iglesia Cristiana Hebrón y opera bajo la cobertura de Ministerios Hebrón.

La AVMH nació con el propósito de formar adoradores en espíritu y en verdad que alaben a Dios con la actitud, disciplina y destreza que Él busca. El rey David, quien recibió la revelación del patrón divino que encontramos en el Tabernáculo de David, nos muestra que Dios habita entre las alabanzas de Su pueblo.

Desde tiempos antiguos, Dios ha llamado a hombres y a sus descendientes para ministrarle en adoración, con sus voces y con instrumentos de música. Dios busca la excelencia y desea que sus músicos sean "instruidos" y "aptos", es decir, capacitados para la obra a la cual Él los ha llamado (I Crónicas 25:7).

La Palabra de Dios nos insta a cantarle haciéndolo bien (Salmo 33:3). El propósito de la academia es proveer el conocimiento, la instrucción y el adiestramiento necesarios para capacitar a hombres y mujeres, niños y niñas a adorar a Dios como Él merece.

2. Misión y visión

La **misión** de la Academia de Voz y Música Hebrón es ofrecer una formación musical excepcional en las áreas de voz e instrumentos, dentro de un entorno educativo centrado en Cristo, promoviendo la excelencia, la disciplina en los hábitos de estudio, la integridad moral y el desarrollo personal conforme a los valores cristianos bíblicos conservadores.

La **visión** de la Academia de Voz y Música Hebrón es consolidarse como una institución de educación musical dedicada a formar vocalistas e instrumentistas comprometidos con la excelencia, cuyas vidas evidencien un carácter piadoso con la meta de utilizar sus dones musicales para la gloria de Dios

3. Programas, disciplinas y cursos

- **Programas:**
 - Básico - Incluye instrucción musical en una disciplina y el curso base de Teoría Musical.
 - Plus - Incluye instrucción musical en una disciplina, el curso base de Teoría Musical y cursos electivos seleccionados por el estudiante.
- **Disciplinas:** Las disciplinas se refieren a la instrucción musical correspondiente a los instrumentos disponibles en la AVMH, así como a la disciplina de voz (canto).
- **Curso de Teoría Musical:** Se incluye en ambos programas (Básico y Plus) y constituye la base teórica de la formación musical impartida por la AVMH.

- **Cursos electivos:** Son cursos adicionales ofrecidos exclusivamente para los estudiantes inscritos en el programa Plus. La disponibilidad de los cursos electivos podrá variar en cada semestre. No todos los cursos estarán disponibles simultáneamente.

4. Estructura y calendario académico

- La AVMH operará en dos semestres académicos al año: enero-mayo y julio-noviembre.
- El alumno recibirá cuatro (4) clases privadas mensuales de la disciplina o disciplinas seleccionadas (instrumento o voz), programadas directamente entre el alumno y el profesor. Las clases de voz tendrán una duración máxima de 45 minutos, y las clases de instrumento una duración máxima de 60 minutos.
- En ambos programas (Básico y Plus), el alumno recibirá dos clases grupales virtuales de Teoría Musical al mes. El calendario académico correspondiente será distribuido antes del inicio del semestre e incluirá las fechas de evaluación.
- En el programa Plus, el alumno recibirá una o dos sesiones virtuales mensuales por cada curso electivo aplicable. El calendario académico será distribuido antes del inicio del semestre e incluirá las fechas de evaluación.
- Las clases de Teoría Musical y los cursos electivos tendrán una duración aproximada de 50 a 60 minutos.
- Los alumnos recibirán acceso a un portal de estudio en donde podrán gestionar el material de aprendizaje, recibir notificaciones oficiales, efectuar evaluaciones y monitorear su progreso.
- Las evaluaciones se realizarán mensualmente, con un máximo de dos evaluaciones por mes. Deberán efectuarse en el portal de estudio (en línea), a menos que se indique otra opción, y podrán incluir:
 - Exámenes teóricos
 - Evaluaciones de lectura (*quizzes*)
 - Trabajos de investigación
 - Evaluación de progreso técnico
- Los alumnos presenciales y aquellos que con previa autorización puedan realizar el viaje para estar presentes, podrán participar en el recital semestral. La fecha será establecida según la disponibilidad del calendario académico y comunicada con más de un mes de anticipación.

5. Políticas de inscripción

La Academia de Voz y Música Hebrón establece las siguientes políticas de inscripción para cada semestre académico:

- Podrán solicitar admisión únicamente aquellas personas que sean miembros de una iglesia bajo la cobertura de Ministerios Hebrón Internacional.
- La inscripción no tiene ningún costo.
- Las inscripciones serán abiertas con dos (2) meses de anticipación al inicio del semestre, salvo que la AVMH notifique oficialmente un período distinto.

- Las solicitudes de admisión e inscripción podrán enviarse durante dicho período y hasta una (1) semana antes del inicio del semestre.
- No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido, excepto en casos extraordinarios debidamente justificados. El solicitante deberá enviar un correo exponiendo su situación, la cual será evaluada por el personal administrativo de la AVMH.
- En casos excepcionales, la AVMH podrá anunciar oficialmente un período extraordinario de inscripciones extemporáneas, indicando las fechas y condiciones correspondientes.
- Una vez que la solicitud de admisión de un estudiante haya sido aceptada, el personal administrativo de la academia habilitará el portal de estudio, le otorgará las credenciales de acceso (usuario y contraseña) y le enviará el enlace de pago correspondiente.
- El estudiante deberá haberse suscrito al pago automático o haber realizado el pago total del semestre, según la modalidad elegida, a más tardar el quinto (5.º) día hábil del mes de inicio. De lo contrario, se cancelará su inscripción y acceso a la plataforma académica (ver inciso 8).

6. Políticas de admisión

La Academia de Voz y Música Hebrón establece las siguientes políticas de admisión, y se reserva el derecho de admisión.

- La edad mínima de admisión es de 10 años. La edad mínima para la disciplina de **voz** específicamente, es de 16 años.
- Todos los solicitantes deberán realizar una evaluación musical (audición diagnóstica) efectuada por el panel de admisión de la AVMH para determinar el nivel de estudio. Si el solicitante no cuenta con experiencia previa, se evaluará solamente su conocimiento básico de la música.
- El panel de admisión determinará lo siguiente:
 - Si el solicitante aplica o no para ser aceptado en el programa. Esto queda a discreción del panel de admisión y la administración de la AVMH.
 - El nivel de instrucción al cual el estudiante será asignado.
- Existe un cupo limitado para cada disciplina (instrumento o voz). Una vez completado el cupo correspondiente a una disciplina determinada, no se aceptarán nuevas inscripciones en esta, a excepción de casos previamente autorizados y expresamente notificados por el personal administrativo de la AVMH.

7. Políticas de pago

- El pago será efectuado por medio de tarjeta de crédito o débito en la plataforma o enlace de pago provisto por la AVMH.
- El alumno podrá optar por suscribirse al cobro automático mensual, el cual se realizará dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, o efectuar un solo pago por el semestre completo (equivalente a 5 meses de suscripción).

- Si el alumno desea o se ve obligado a pausar o terminar sus estudios, podrá cancelar la suscripción automática en cualquier momento escribiendo a admin@avmhebron.com, e indicando “Cancelación” en el asunto del correo. Deberá tomar en cuenta que **perderá el derecho de retomar el programa durante el mismo semestre y no podrá inscribirse sino hasta el siguiente período académico (semestre)**.
- Al cancelar la suscripción, el alumno recibirá una nota de SNC (semestre no completado) y **no recibirá créditos académicos por la parte del curso que haya tomado**.
- No se efectuarán reembolsos por suscripciones, semestres o cursos individuales pagados, a excepción de cobros duplicados o erróneos.
- Se aceptarán pagos en efectivo o transferencia bancaria únicamente para la cancelación de la totalidad del semestre y siempre que se realicen dentro de Guatemala.
- No se aceptarán cheques ni transferencias internacionales por ningún motivo.

8. Modalidades y programación de clases

Existen dos modalidades de clases para las disciplinas (instrumentos o voz), las cuales estarán sujetas a la elección del alumno y **a la disponibilidad del maestro asignado**.

- **Clases en línea:** El alumno podrá optar por recibir las clases en línea, las cuales se llevarán a cabo utilizando el link de la plataforma autorizada e indicada por la AVMH.
- **Clases presenciales:** Para estudiantes a quienes les sea factible recibir clases presenciales, existen cuatro diferentes alternativas, sujetas a la disponibilidad del maestro asignado:
 - En el domicilio del estudiante
 - En el domicilio del maestro
 - En las instalaciones de la AVMH (ver sección 11)
 - Cualquier otra ubicación acordada entre el estudiante y el maestro

Las clases deberán ser programadas directamente entre el alumno y el profesor mediante los medios de comunicación oficiales provistos por la AVMH (correo, teléfono o el portal de estudiantes). Se recomienda fijar la fecha de clase con una semana de anticipación como mínimo.

9. Requerimientos técnicos para clases virtuales

Para garantizar el correcto desarrollo de las clases virtuales y una experiencia académica adecuada, todos los estudiantes deberán contar, como mínimo, con los siguientes requerimientos técnicos:

- Computadora de escritorio o portátil (*laptop*)
- Micrófono funcional, ya sea integrado, de diadema o de escritorio
- Bocinas o audífonos, integrados o externos
- Conexión estable a internet
- Una cuenta activa de correo electrónico para comunicación oficial y recepción de enlaces de videollamadas y plataformas académicas

La AVMH no se responsabiliza por interrupciones, limitaciones o dificultades ocasionadas por equipos inadecuados o problemas de conectividad del estudiante.

10. Políticas de asistencia

Clases de voz e instrumento:

- Todos los estudiantes deberán mantenerse en comunicación constante con su profesor de instrumento o voz para programar semanalmente sus clases, ya sea en modalidad virtual o presencial.
- Si el alumno no se presenta a una clase programada, esta se considerará impartida y el profesor no estará obligado a reprogramarla. Asimismo, no se realizarán reembolsos por clases perdidas.
- No se aceptarán cancelaciones ni reprogramaciones con menos de 12 horas de anticipación, salvo que el profesor tenga la disponibilidad y flexibilidad para hacerlo, o en casos de fuerza mayor (emergencias médicas, vehiculares o situaciones extremas fuera del control del alumno), siempre que sean notificadas al maestro y al correo admin@avmhebron.com indicando “Ausencia” en el asunto del correo. Las reprogramaciones únicamente serán aceptadas por motivos justificables y verificables.
- Todos los alumnos deberán presentarse cinco minutos antes del inicio de la clase. Se llevará un registro de asistencia, y las ausencias quedarán registradas en el historial del alumno.
- En caso de tardanza al momento de iniciar la clase, el profesor permanecerá disponible en el aula (virtual o presencial) durante un máximo de quince (15) minutos. Si el alumno se presenta tarde, el maestro no estará obligado a reponer el tiempo perdido.
- Todas las clases en línea se impartirán a través de Google Meet. El profesor proporcionará el enlace con un mínimo de 12 horas de anticipación.
- Cuando el estudiante sea menor de edad, o bien cuando se trate de una clase entre un maestro y un estudiante de sexos opuestos, será obligatorio que una tercera persona mayor de edad permanezca presente en el área de la clase (presencial o virtual) en todo momento. El profesor verificará la presencia de dicha persona antes de comenzar la clase.
- Para todas las clases virtuales de voz e instrumento, será obligatorio que los alumnos mantengan su cámara encendida y cuenten con buena iluminación.
- Se prohíbe el consumo de alimentos durante la clase, así como realizar actividades no relacionadas con la materia impartida.

Clases de teoría musical y cursos electivos:

- Todas las clases de teoría musical y cursos electivos serán impartidos de forma virtual a través de Google Meet. Los enlaces de acceso y la información correspondiente serán proporcionados al estudiante con al menos 24 horas de anticipación.
- El calendario académico de estas clases será proporcionado antes del inicio del semestre.
- Se recomienda que el alumno cuente con cuaderno y lápiz, o algún dispositivo electrónico para tomar notas. No obstante, se sugiere preferiblemente el uso de papel y lápiz para las anotaciones musicales.

- Es necesario que todos los alumnos ingresen a la sesión cinco minutos antes de la hora de inicio. Habrá un registro de asistencia y puntualidad para cada alumno.
- Si un alumno no puede asistir a una sesión por alguna causa justificable, deberá notificarlo al correo admin@avmhebron.com indicando “Ausencia” en el asunto del correo y especificando el motivo de su ausencia. En tales casos, se le facilitará el material disponible necesario para compensar la clase perdida.
- Todos los horarios serán publicados en la hora local de Guatemala (GMT-6 / UTC-6). Será responsabilidad del alumno realizar la conversión horaria correspondiente según su ubicación.
- Durante las sesiones virtuales, los alumnos deberán evitar interrupciones y mantener sus micrófonos y cámaras apagados, a menos que el profesor o presentador indique lo contrario.

11. Uso de instalaciones y equipo

La Academia de Voz y Música Hebrón establece las siguientes normas para el uso adecuado de sus instalaciones, equipos y espacios académicos. El incumplimiento de estas disposiciones podrá resultar en sanciones disciplinarias, suspensión temporal o cancelación de la matrícula, según la gravedad del caso. Todo estudiante deberá cuidar las instalaciones y colaborar en mantener un ambiente limpio, seguro, ordenado y adecuado para el aprendizaje musical.

- El maestro solicitará y programará el uso de las salas de práctica en las instalaciones de la AVMH y notificará al estudiante sobre la autorización correspondiente. Es estrictamente prohibido que los estudiantes utilicen las instalaciones y salones de clases a solas, y sin la previa autorización y coordinación del maestro.
- Las instalaciones, instrumentos y herramientas proporcionados por la AVMH deben tratarse con sumo cuidado. El uso de las instalaciones de la AVMH será controlado y regulado por el profesorado.
- Una vez finalizada la clase, el alumno deberá retirarse de las instalaciones de la Iglesia Cristiana Hebrón, a menos que cuente con autorización o un motivo justificado para permanecer en ellas.
- Se prohíbe, bajo penalización, cualquiera de las siguientes prácticas dentro de las instalaciones:
 - Dañar física e intencionalmente cualquier área, mobiliario, instrumento, equipo o propiedad de la academia.
 - Dibujar, rayar, escribir o manchar paredes, puertas, escritorios u otras superficies.
 - Colocar calcomanías (*stickers*), cintas adhesivas u otros materiales similares sobre paredes, puertas, instrumentos o mobiliario.
 - Utilizar los salones de clases fuera del horario autorizado o para actividades ajenas a la clase programada con el maestro.
 - Manipular instrumentos, equipos de sonido, computadoras u otros recursos sin autorización del personal correspondiente.
 - Consumir alimentos dentro de los salones de clases.
 - Mantener conductas irrespetuosas, desordenadas, no cristianas o que interrumpan el ambiente académico y el desarrollo de las clases.

- o Dejar basura, objetos personales o materiales abandonados dentro de las instalaciones.
- o Realizar grabaciones, fotografías o transmisiones dentro de los salones de clases o instalaciones sin autorización previa de la AVMH y de las personas involucradas.
- o Cubrir u obstruir la visibilidad hacia el interior de los salones de clases (las puertas de vidrio deberán conservar visibilidad total y permanente hacia adentro).
- o Permanecer dentro de los salones de clases fuera del horario autorizado (el horario de la clase previamente programada por el maestro).
- Cuando el estudiante sea menor de edad, o bien cuando se trate de una clase entre un maestro y un estudiante de sexos opuestos, será obligatorio que una tercera persona mayor de edad permanezca presente dentro del salón de clases en todo momento.

12. Expectativas de práctica y ensayo

- La práctica individual es un componente obligatorio de la formación musical en todas las disciplinas impartidas por la AVMH. Se espera que cada estudiante mantenga hábitos de estudio consistentes, disciplina personal y una preparación adecuada para sus clases, evaluaciones y presentaciones.
- Cada alumno será responsable de organizar y cumplir regularmente con su tiempo de práctica fuera de clase, siguiendo las instrucciones y asignaciones indicadas por su profesor.
- La falta constante de práctica o preparación podrá afectar el desempeño y el progreso académico del estudiante.

13. Código de conducta

- Se espera que todos los estudiantes mantengan en todo momento una conducta acorde a los principios cristianos de la institución. Cualquier comportamiento considerado inapropiado, irrespetuoso o contrario a dichos principios será evaluado y podrá ser objeto de medidas disciplinarias.
- Los estudiantes deberán demostrar respeto permanente hacia todo el personal docente, administrativo y directivo de la AVMH, dirigiéndose a ellos de manera formal como “profesor(a)” o “hermano(a)”, según corresponda.
- Asimismo, se exige el respeto mutuo entre estudiantes, quedando estrictamente prohibida cualquier forma de discriminación, burla o trato despectivo por cualquier motivo.
- La honestidad académica es un principio fundamental de la institución. Se espera que todos los estudiantes mantengan la integridad en sus procesos de aprendizaje, evaluaciones y colaboración académica.
- Cualquier conducta considerada inaceptable por el cuerpo docente o la administración podrá derivar en medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión temporal o la expulsión del alumno, según la gravedad del caso.

14. Código de vestimenta

Debido a que la AVMH es una institución cristiana, se espera que todos los estudiantes y maestros mantengan una vestimenta modesta, apropiada y acorde al ambiente académico y formativo de la academia. Cualquier incumplimiento reportado por maestros, personal administrativo o estudiantes podrá ser objeto de medidas correctivas o disciplinarias.

Tanto en las instalaciones como en las sesiones presenciales o en línea, se prohíbe estrictamente el uso de:

- Escotes pronunciados y faldas arriba de la rodilla
- Ropa ajustada o transparente
- Pantalinetas o vestimenta inapropiada para un entorno cristiano y académico
- Ropa rasgada, de estilo callejero extremo o con mensajes, imágenes o contenido ofensivo o inapropiado

Estas disposiciones aplican tanto para hombres como para mujeres, según corresponda.

Para recitales, presentaciones públicas u otras actividades oficiales, la AVMH establecerá un código de vestimenta específico para estudiantes, profesores e invitados, el cual será comunicado con anticipación.

15. Recitales y evaluaciones por video

- Al final de cada semestre académico, la AVMH realizará un recital en el que participarán todos los estudiantes. La participación en este evento es obligatoria como parte del proceso formativo y evaluativo.
- Para los estudiantes en modalidad virtual (en línea), la presentación se realizará mediante una grabación en video, la cual será evaluada formalmente por el cuerpo docente de la institución bajo los mismos criterios académicos del recital presencial.
- El profesorado proporcionará previamente las indicaciones de repertorio, los criterios de evaluación y las normas de presentación, así como las pautas de etiqueta y comportamiento aplicables durante el evento.
- El incumplimiento de los requisitos establecidos para el recital o en la entrega de la evaluación en video podrá afectar la calificación final del estudiante.

16. Política de comunicación

- El canal oficial de comunicación entre el personal administrativo y los alumnos será el correo electrónico institucional, el cual será proporcionado una vez que la solicitud de admisión haya sido aceptada.
- El canal oficial de comunicación entre el profesor y el alumno será el correo electrónico institucional del profesor, el cual será proporcionado una vez que la solicitud de admisión

haya sido aceptada. El profesor podrá poner a disposición su número telefónico si así lo desea, pero no estará obligado a hacerlo.

- Se espera que tanto alumnos como profesores mantengan una comunicación respetuosa, clara y oportuna, procurando responder dentro de un plazo razonable según la naturaleza de la consulta.
- Las comunicaciones informales o realizadas por medios no oficiales, no se considerarán válidas para efectos académicos o administrativos.

17. Salud y seguridad

Cualquier estudiante que presente síntomas de enfermedad o alguna condición contagiosa no deberá asistir a clases presenciales. El estudiante podrá continuar tomando clases en modalidad virtual hasta que se recupere.

La AVMH se reserva el derecho de solicitar medidas preventivas adicionales cuando las circunstancias de salud y seguridad lo requieran.